



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0541-2019-UNAP
Iquitos, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0147-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0111-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0111-2019-EPG-UNAP, del 30 de enero de 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: MGE 1612: "Teoría Económica", de 03 créditos, del I ciclo académico, programado del sábado 02 de febrero al miércoles 20 de febrero del 2019, a favor del señor Henry Valeriano Pinedo Mendoza, alumno del programa de maestría en Gestión Empresarial – XVI promoción, el mismo que estará a cargo del docente don Manuel Ignacio Núñez Horna;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0111-2019-EPG-UNAP, del 30 de enero de 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura: MGE 1612: "Teoría Económica", de 03 créditos, del I ciclo académico, programado del sábado **02 de febrero** al miércoles **20 de febrero del 2019**, a favor del señor Henry Valeriano Pinedo Mendoza, alumno del programa de maestría en Gestión Empresarial – XVI promoción, el mismo que estará a cargo del docente don **Manuel Ignacio Núñez Horna**, con el siguiente cronograma:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H. T.	H. P.	T. H.	Lugar
Del 02/02/19 al 11/02/19	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 a.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 					
Del 12/02/19 al 20/02/19	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 a.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 	32	32	64	EPG/UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don **Manuel Ignacio Núñez Horna**, por otras retribuciones y complementos, la suma de quinientos y 00/100 soles (\$500.00) de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación del estudiante y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0541-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.